

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, agosto 30 de 1983

Visto el presente expediente nº 1858/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 306/83, a los efectos de lograr la reparación de máquinas de escribir, pertenecientes a la Procuración Fiscal Federal de Bell Ville (Córdoba), y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 940/83 de fecha 30 de junio ppdo (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 25.

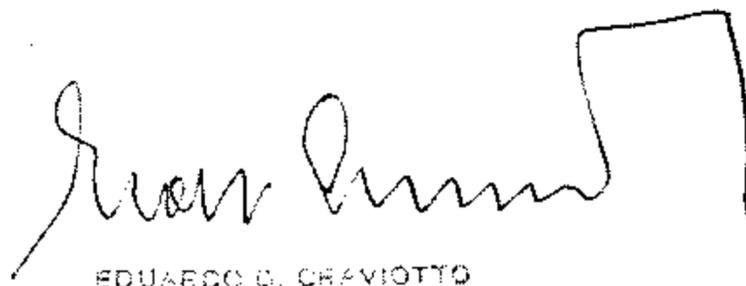
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada nº 42/81.

SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Licitación Privada nº 306/83 y adjudicar a la firma "ROBERTO WISGIKL" -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 20 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS VEINTE (\$ a. 820 .-) Neto.

2º .- Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (P.002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO O. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION